

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☒ sin publicidad comunitaria ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2025/17

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATO PARA LA INSTALACIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN PAMPLONA. "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana)
4- Responsable del contrato:	
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ MONASTERIO DE IRACHE 2, PBJ 31011 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420601

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATO PARA LA INSTALACIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN PAMPLONA.

Es objeto del contrato la prestación del servicio de suministro, instalación y mantenimiento de la señalización de tráfico horizontal y vertical, y de la señalización direccional y orientativa en el término municipal de Pamplona, así como de la limpieza y restablecimiento de la misma.

Se incluye en el presente contrato, la gestión, mantenimiento y actualización de la aplicación informática que recoge el inventario de la señalización vertical y horizontal instalada en la ciudad. Asimismo, será competencia de empresa adjudicataria, la actualización en la mencionada aplicación, del inventario de señalización.

Se incluye en el presente contrato, el suministro, instalación y mantenimiento de elementos

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>





auxiliares de regulación de tráfico en el término municipal de Pamplona.

Contrato mixto: ☒ SÍ ☐ NO

2-CPV:	Código	<table><tr><td>4</td><td>5</td><td>2</td><td>3</td><td>3</td><td>2</td><td>9</td><td>4</td><td>6</td></tr></table>	4	5	2	3	3	2	9	4	6	Descripción CPV:.	Instalación de señalización
			4	5	2	3	3	2	9	4	6		
CPV complementarios (códigos y descripción):	45233290-8	Instalación de											
			señales de tráfico										
			Categoría del contrato:										

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

El suministro, instalación y mantenimiento de la señalización horizontal, vertical, direccional y orientativa, así como otros elementos auxiliares de regulación de tráfico.

Presupuesto del Contrato: El presupuesto anual del contrato (recogido en el apartado C.4- Anualidades) se considerará máximo y el Ayuntamiento no tiene la obligación de ejecutarlo en su totalidad, cuestión que dependerá de la facturación de las necesidades existentes y de que la dirección técnica considere oportuna su ejecución.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
539.256,20 €	(21%) 113.243,80 €	652.500 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Seiscientos cincuenta y dos mil quinientos euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 1.258.264,46 € (IVA excluido). En este importe se incluyen las dos posibles prórrogas anuales.

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2025)	217.500 €		
1ª Anualidad (2026)	435.000 €	11ª Anualidad (2036)	€
2ª Anualidad (2027)	€	12ª Anualidad (2037)	€

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007544467162566991076



3ª Anualidad (2028)	€	13ª Anualidad (2038)	€
4ª Anualidad (2029)	€	14ª Anualidad (2039)	€
5ª Anualidad (2030)	€	15ª Anualidad (2040)	€
6ª Anualidad (2031)	€	16ª Anualidad (2041)	€
7ª Anualidad (2032)	€	17ª Anualidad (2042)	€
8ª Anualidad (2033)	€	18ª Anualidad (2043)	€
9ª Anualidad (2034)	€	19ª Anualidad (2044)	€
10ª Anualidad (2035)	€	20ª Anualidad (2045)	€

5- Partida Presupuestaria: 60/13300/210080	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: - - El Ayuntamiento de Pamplona satisfará a la empresa adjudicataria los servicios prestados mediante el abono del importe de una factura mensual emitida por esta última, en la que se reflejarán los trabajos realizados en el mes en cuestión y que, previamente, habrán sido señalados en el informe mensual emitido por la adjudicataria. - En dicho informe, que deberá ser aprobado por la Dirección del Contrato, se indicarán las unidades realmente ejecutadas ese mes, a las que se aplicarán los precios unitarios de licitación (Anexo VI) y la baja económica que hubiera ofertado en fase de licitación, la empresa que hubiera resultado adjudicataria. Esta baja económica será única y se aplicará por igual a todos los precios unitarios del contrato. - Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través de FACE, para lo que indicamos los códigos DIR. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007772 - Código de unidad tramitadora: LA000772	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026. Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 de julio 2025. Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO
--

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007544467162566991076



2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO	
3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO	Nº de prórrogas: Dos prórrogas anuales que operarán conforme al siguiente detalle: - Desde el 01 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2027. - Desde el 01 de enero de 2028 hasta el 31 de diciembre de 2028.
4- Lugar de ejecución del contrato: Término municipal de Pamplona.	
5- Plazo de garantía: se establece un plazo de garantía de tres (3) años a partir de la fecha de terminación de cada unidad ejecutada.	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 10.785,12 € (2 % del precio de licitación -IVA excluido).
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: La solvencia económica o financiera se acreditará mediante la presentación de: - Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios (2022, 2023 y 2024) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados. Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio en alguno de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 igual o superior a 350.000 euros anuales (IVA excluido). - Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo, debiendo sumar el volumen de negocios en uno de los años en activo, una cifra igual o superior a 350.000 euros anuales (IVA excluido).
--

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional: Para la acreditación de la solvencia técnica y profesional suficiente se deberá aportar: -Una relación de los principales contratos cuyo objeto sea de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2022, 2023 y 2024), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados originales, compulsados o autenticados, de dichos contratos o servicios expedidos por sus receptores. Se considerará que la entidad licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, la participación en los últimos tres años (2022, 2023 y 2024) en uno o varios contratos cuyo objeto sea de características
--

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007544467162566991076



iguales o semejantes al del presente contrato, debiendo sumar el importe de ellos, en uno de los ejercicios mencionados, una cifra igual o superior a 350.000 euros anuales (IVA excluido).

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Las personas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I) y Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamiento de Pamplona (Anexo II).

2. Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II. 2

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II o el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación conforme al Anexo II o DEUC y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada o representante.

En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y aportará un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

- NO ES NECESARIO incluir en este sobre (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) la documentación relativa a la solvencia económica (G) y técnica (H), sino que de conformidad con el artículo 55.8 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos y en la cláusula 6 del pliego tipo, se pedirá únicamente al licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se adjuntará toda la documentación de índole técnica que aporte la entidad licitadora a

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007544467162566991076



efectos de la valoración y puntuación de los criterios de adjudicación CUALITATIVOS (excepto los criterios cuantificables mediante fórmulas).

Se deberán recalcar aquellos aspectos de la propuesta que permitan comprobar el cumplimiento de los correspondientes requisitos señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y valorar los criterios de adjudicación relativos a dicha propuesta.

Específicamente, se adjuntará la documentación relativa a:

1.1 Plan de Gestión del Contrato.

1.1.1 Planificación de los trabajos objeto del contrato

1.1.2 Operativa del Contrato.

1.1.3 Recursos aportados.

1.2 Estudio de la señalización vertical y horizontal en la ciudad de Pamplona.

1.3 Plan de aseguramiento de Calidad.

1.4 Plan de Gestión Ambiental:

1.4.1 Gestión eficaz y sostenible del contrato, así como el alcance e idoneidad del plan de reacondicionamiento de elementos del contrato.

1.4.2 Se valorará que la empresa aporte vehículos con clasificación energética ECO o CERO

- La documentación de este sobre deberá desarrollarse como máximo en 30 hojas tamaño DIN A4, escritas a una cara con una letra de tamaño times new roman 10. Se permitirá adjuntar cualquier tipo de documentación gráfica que pueda completar la descripción propuesta.

La documentación gráfica se podrá presentar en un máximo de 10 hojas tamaño DIN4 ó DIN3 a una cara, sin que éstas computen a efectos de la extensión aproximada citada anteriormente.

- Las licitadoras deberán señalar aquellas partes de su Propuesta Técnica que consideran CONFIDENCIALES.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En el sobre C deberá presentarse el ANEXO IV "Modelo específico de oferta de Criterios cuantificables mediante fórmulas" que engloba todos los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas, y en concreto:

2.1. CLAUSULAS SOCIALES:

2.1.1 PLAN DE CONCILIACIÓN VIDA PERSONAL Y LABORAL.

2.1.2. PLAN DE FORMACIÓN EMPLEADOS.

2.2. OFERTA ECONÓMICA:

La entidad licitadora indicará la baja económica sobre los precios unitarios del ANEXO VI. PRECIOS UNITARIOS DE LICITACIÓN.

La entidad licitadora únicamente deberá hacer mención a la propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas en el sobre C.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007544467162566991076



El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: D. Endika Alonso Irisarri, Concejal Delegado del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana/ Concejal/a delegado/a que le sustituya.

Vocales (Titulares/Suplente):

- D. Juan Manuel Gil Larequi, Director del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana/ Director/a que le sustituya.

- Eva Echarri Osinaga, Secretaria Técnica del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

- Cristina Méndez Villalpando, Ingeniera Técnica Industrial del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana/ Ingeniero/a Técnico/a Industrial que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente): D. Víctor Sarasa Astrain, Letrado del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana/ Dña. Laura Itoiz Marrauren Letrada del Área.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

- SOBRE B.

1. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS, QUE SE DEBEN INTRODUCIR EN EL SOBRE B (máximo 50 puntos), según los siguientes subcriterios:

1.1 Plan de Gestión del Contrato (máximo 35 puntos). Se valorará:

1.1.1 Planificación de los trabajos objeto del contrato (máximo 10 puntos).

Se valorará la idoneidad de la planificación, programación y estructura de los trabajos ofertada por el licitador, en cuanto a ofrecer una mayor eficiencia en la prestación del servicio.

Se valorará la viabilidad de dicha planificación dentro de las variables de tamaño y climatología de la ciudad.

Se valorará la oferta de uso de un programa de gestión de las órdenes de trabajo y partes de trabajo.

1.1.2 Operativa del Contrato (máximo 10 puntos).

Se valorará la idoneidad de la estructura de la operatividad del contrato propuesta por el licitador, en cuanto a ofrecer una mayor eficiencia en la prestación del servicio.

1.1.3 Recursos aportados (máximo 15 puntos).

Se valorará la idoneidad de los recursos propuestos por el licitador, en cuanto a ofrecer una mayor eficiencia en la prestación del servicio, teniendo en cuenta el tamaño, climatología de la ciudad y la tipología de señalización existente.

1.2 Estudio de la señalización vertical y horizontal en la ciudad de Pamplona (máximo 4 puntos).

Se valorará el conocimiento de las diferentes tipologías de señalización viaria de la ciudad de Pamplona, incluyendo carriles bici, así como la practicidad de las propuestas por el licitador.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007544467162566991076



Se valorará la propuesta de estudio de las placas de calle de la ciudad para adaptar a la normativa aquellas que no cumplan.

1.3. Plan de Aseguramiento de Calidad (máximo 5 puntos).

Se valorará la idoneidad de la propuesta del licitador, en cuanto al mayor aseguramiento de la calidad de los trabajos realizados y de los productos suministrados.

1.4 Plan de Gestión Ambiental (máximo 6 puntos).

1.4.1 Se valorará la idoneidad de la propuesta del licitador en cuanto a una mejor gestión eficaz y sostenible del contrato, así como el alcance e idoneidad del plan de reacondicionamiento de elementos del contrato. (máximo 3 puntos).

1.4.2 Se valorará que la empresa aporte vehículos con clasificación energética ECO o CERO. (máximo 3 puntos).

- SOBRE C.

2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS, QUE SE DEBEN INTRODUCIR EN EL SOBRE C (Máximo 50 puntos), según los siguientes subcriterios:

2.1. CLAUSULAS SOCIALES:

2.1.1 PLAN DE CONCILIACIÓN VIDA PERSONAL Y LABORAL (4 puntos).

Por la acreditación de la existencia de un plan de empresa para la aplicación de medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato.

2.1.2 FORMACIÓN EMPLEADOS (máximo 6 puntos).

Se valorarán 2 puntos por cada 5 horas más, aparte de las anuales obligatorias, de formación relacionada con la prestación contractual, que la empresa licitadora se comprometa a dar a todos los trabajadores vinculados a este contrato.

2.2. OFERTA ECONÓMICA:

2.2.1. OFERTA ECONÓMICA sobre los precios unitarios reflejados en el ANEXO VI PRECIOS UNITARIOS DE LICITACIÓN (máximo 40 puntos).

Se otorgarán los puntos en aplicación de las siguientes fórmulas:

Si B_i es mayor que 15,00:

$$P_{\text{economic},i} = 37 + (3 \times ((B_i - 15) / (B_{\text{max}} - 15)))$$

Si B_i es igual o menor que 15,00:

$$P_{\text{economic},i} = 37 \times (B_i / 15)$$

Siendo:

$P_{\text{economic},i}$ = Puntuación económica del licitador i

B_i = Baja (en tanto por ciento, valor absoluto con 2 decimales) ofertada por el licitador i

B_{max} = Baja (en tanto por ciento, en valor absoluto y con dos decimales) que suponga una mayor baja económica para el Ayuntamiento de Pamplona de entre todas las ofertadas por los licitadores.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007544467162566991076



2- Criterios de desempate:

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre los precios unitarios de licitación.

Se considerará una baja superior al 20% sobre los precios unitarios de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

Aquellas empresas que tras la apertura del sobre B, no alcancen como mínimo 20 puntos en la valoración de su propuesta técnica (Criterios NO cuantificables mediante fórmulas) serán excluidas del proceso de licitación, y por lo tanto, no se procederá a la apertura del sobre C correspondiente, relativo a valoraciones cuantificables mediante fórmulas.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Es condición especial de ejecución tener a disposición documentación completa y verificable sobre los trabajadores y trabajadoras empleados, a presentarla al órgano de contratación cuando éste lo requiera y a advertir a las personas trabajadoras sobre la posibilidad de una inspección por parte de dicho órgano.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

Todos los trabajos incluidos en el presente Pliego de Condiciones serán controlados por los Técnicos Municipales. El incumplimiento por parte de la adjudicataria de lo establecido en el mismo, en cuanto a lo que en su Mecánica Operativa y la calidad de las actuaciones se refiere, podrá ser objeto de las siguientes penalizaciones:

1º.- Realizar en forma defectuosa total o parcialmente uno de los trabajos objeto del contrato, podrá implicar el levantado y nueva ejecución de dicha parte defectuosa, con cargo a la adjudicataria, así como la imposición de una multa, cuya cuantía podrá ser hasta el dos por ciento (2%) del importe de la actuación por cada día natural que transcurra hasta la completa reparación, a contar desde el día siguiente de la fecha en la cual ésta sea ordenada.

2º.- En el pintado de ejes y bordes de la ciudad la falta de documentación gráfica que no deje lugar a dudas de las cantidades utilizadas podrá dar origen a una multa por el 20% del valor del trabajo. En caso de no cumplir con las cantidades mínimas que marca la normativa en los trabajos de pintado de ejes y bordes podrá implicar el no abono de hasta un 100% de los trabajos realizados.

3º.- El incumplimiento del plazo en la realización del trabajo encomendado podrá dar origen a una multa por el valor hasta el 2% del importe del trabajo por cada día natural de demora.

4º.- El retraso en el comienzo de un trabajo con tratamiento de "urgente", podrá dar origen a una multa

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007544467162566991076



por valor del 10% del importe total del trabajo.

5º.- El retraso en más de 20 días naturales de la actualización del inventario de señalización por trabajos ejecutados por la contrata o que no haya ejecutado la contrata pero se hayan entregado planos a la contrata para dicha actualización podrá dar origen a una multa del 10% del coste mensual del Delineante. Dicho porcentaje se incrementará un 10% por cada semana que se añada al retraso.

El importe de las penalizaciones que por estos conceptos se impongan podrá deducirse en la certificación correspondiente a la del mes siguiente en que se produjeran o detectaran. El/la técnico/a municipal responsable del Contrato será quien evalúe la necesidad o no de las penalizaciones teniendo en cuenta si ha habido causas ajenas a la empresa adjudicataria.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La empresa adjudicataria deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 600.000 € y anualidad que cubra las distintas contingencias que se puedan producir durante la ejecución del contrato. El seguro cubrirá los daños a las instalaciones, así como los posibles daños a personas o cosas que pudieran producirse con ocasión de la ejecución de los trabajos contratados.

-La responsabilidad del Adjudicatario en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por el adjudicatario con su compañía de seguros.

-En el momento de la formalización del contrato, y en cada vencimiento de las pólizas que se produzca mientras dure éste, deberá presentarse un certificado de la/s compañía/s aseguradora/s que acredite la vigencia de dichas pólizas y de estar al corriente de pago.

Todos los gastos correspondientes a estas pólizas serán por cuenta de la adjudicataria.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de las cláusulas sociales por parte del contratista, en el caso de que las hubiera ofertado en fase de licitación.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007544467162566991076



R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Durante las fiestas de San Fermín y, si fuera el caso, durante la celebración de otros eventos de elevada asistencia, al objeto que la señalización y balizamiento instalados se encuentren en condiciones adecuadas, la persona contratista deberá destinar los medios humanos y materiales que desde la dirección técnica le sean indicados.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO V. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LAS UNIDADES. ANEXO VI. PRECIOS UNITARIOS DE LICITACIÓN.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007544467162566991076